

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2024-OCI/5323-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – TACNA – TACNA

"CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE"

TACNA, 25 DE ENERO DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"







INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR Nº 002-2024-OCI/5323-AOP

"CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE"

ÍNDICE

		N° Pág.
	ORIGEN	3
l.	OBJETIVO	3
II.	HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	3
V.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	31
/ .	CONCLUSIÓN	32
/I.	RECOMENDACIÓN	32
	APÉNDICE	33



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00



93.7 FM





INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2024-OCI/5323-AOP

"CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE"

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-5323-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

DURANTE EL PERÍODO 2020 Y 2021, FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, OTORGARON CONFORMIDADES A PESAR QUE LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS FUERA DEL PLAZO PREVISTO, ASIMISMO, EMITIERON ÓRDENES DE SERVICIO CON FECHA POSTERIOR AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE; Y SE DUPLICÓ UN PRODUCTO PARA SUSTENTAR DOS CONTRATACIONES; ASÍ TAMBIÉN, UN SERVICIO CONTRATADO NO PERMITE ACREDITAR LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL MISMO; HECHOS QUE OCASIONARON GASTOS POR S/4 500,00, LOS CUALES AFECTARON LA VERACIDAD DEL GASTO, Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

a) Condición

Durante el período 2020 y 2021 la Entidad, contrató el servicio de alquiler de vehículo aéreo no tripulado – Drone, para la Subgerencia de Imagen Institucional, cuya descripción era en todas, el alquiler de Drone para capturar imágenes y videos a todo costo para las diferentes actividades de la Entidad.

Es así que, de la verificación a nueve (9) contrataciones efectuadas para el servicio descrito precedentemente, se evidenció que seis (6) órdenes de servicio fueron emitidos con fecha posterior al período de ejecución de los servicios contratados; asimismo, la Subgerencia de Imagen Institucional, como área usuaria, otorgó siete (7) conformidades de servicio, a pesar que estos fueron realizados fuera del plazo previsto, y se duplicó un (1) producto para sustentar dos (2) contrataciones



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



rirmado digitalmente por VONG COPAJA Alejandra vsabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno recha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00





de servicio de alquiler; así también, un (1) servicio no permite acreditar la efectiva prestación, ya que no se pudo tener acceso a la información registrada en el CD remitido.

Con estos hechos, se incumplió con lo establecido en los artículos 13°, 20° y 43° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo n.° 1440, relacionado al presupuesto, los gastos públicos y a la fase de devengado. Asimismo, lo previsto en el artículo 9° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, respecto a la formalización del gasto devengado.

Así como también, lo previsto en el numeral 7.5 del acápite VII de la Directiva n.º 005-2016-GA-MDCGAL "Directiva para la adquisición de bienes y contratación de servicios menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias", aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 279-2016-A/MDCGAL de 11 de agosto de 2016, relacionado a la conformidad de la orden de compra y servicio.

La situación expuesta ocasionó gastos por S/4 500,00, los cuales afectaron la veracidad del gasto, y la correcta administración de los fondos públicos.

Hechos que se detallan a continuación:

Conforme lo establecido en el numeral 4 de la Norma Técnica Complementaria denominada "Requisitos para las Operaciones de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 501-2015-MTC/12 de 3 de noviembre de 2015, define a la aeronave pilotada a distancia (Remotely Piloted Aircraft – RPA), como una aeronave pilotada por un "piloto remoto", emplazado en una "estación de piloto remoto" ubicada fuera de la aeronave (es decir en tierra, en barco, en otra aeronave, en el espacio) quien monitorea la aeronave en todo momento y tiene responsabiliad directa de la conducción segura de la aeronave durante todo su vuelo. Existiendo diversas denominaciones de estos vehículos según el origen, etimología y uso, entre ellas, la más conocida es el Drone¹.

Dicho esto, se identificó que durante los períodos 2020 y 2021, la Subgerencia de Imagen Institucional, como área usuaria, solicitó a través de nueve (9) cuadros de necesidades, la contratación del servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, conforme se muestra a continuación:

<u>Cuadro n.º 1</u>
Requerimientos efectuados por área usuaria – Subgerencia de Imagen Institucional

		Cuadro de Necesidades							
Ítem	N°	Fecha	Descripción y/o concepto	Solicitante	Jefe Inmediato Superior y/o Gerente	Valor Referencial (S/)			
1	2020- 005961	28/09/2020	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Luis Alberto Carrasco Chambe (Subgerente de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional)	1 800,00			
2	2020- 007374	03/11/2020	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Luis Alberto Carrasco Chambe (Subgerente de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional) Firma como Encargado de Equipo Funcional de Registro Civil	1 800,00			

Conforme a lo establecido en el numeral 4 de la Norma Técnica Complementaria denominada "Requisitos para las Operaciones de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 501-2015-MTC/12 de 3 de noviembre de 2015, precisa que un Drone es: "denominación del ámbito militar. La etimología de "drone" viene de dran o draen, abeja macho o zángano, el cual hace referencia al zumbido producido por sus motores, similares al de los zánganos volando. Para efectos de esta NTC se prescinde de esta denominación que en adelante deberá entenderse como RPA (...)".



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por NONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

> Servicio de Acción de Oficio Posterior N° 002-2024-OCI/5323-AOP Periodo: 28 de setiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2021.





		Cuadro de Necesidades							
Ítem		N°	Fecha	Descripción y/o concepto	Solicitante	Jefe Inmediato Superior y/o Gerente	Valor Referencial (S/)		
	3	2020- 008066	25/11/2020	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Luis Alberto Carrasco Chambe (Subgerente de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional)	1 800,00		
7	4	2021- 000501	05/01/2021	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Luis Alberto Carrasco Chambe (Subgerente de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional)	2 000,00		
0	5	2021- 001728	29/01/2021	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Luis Alberto Carrasco Chambe (Subgerente de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente (e) de Secretaría General e Imagen Institucional)	2 000,00		
	6	2021- 004719	31/03/2021	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Subgerente (e) de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente (e) de Secretaría General e Imagen Institucional)	2 300,00		
	7	2021- 008276	01/07/2021	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Segundo Germán Casabona Jahuira (Subgerente (e) de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente (e) de Secretaría General e Imagen Institucional)	2 500,00		
	8	2021- 010654	31/08/2021	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Segundo Germán Casabona Jahuira (Subgerente (e) de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente (e) de Secretaría General e Imagen Institucional)	2 500,00		
	9	2021- 012253	29/09/2021	Alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone	Segundo Germán Casabona Jahuira (Subgerente (e) de Imagen Institucional)	Jonathan Ernesto Collantes Briceño (Gerente (e) de Secretaría General e Imagen Institucional)	2 500,00		

Fuente: Expedientes de comprobantes de pago n.ºs 12265 de 17 de diciembre de 2020, 13152 de 30 de diciembre de 2020,13161 de 30 de diciembre de 2020, 04713 de 25 de marzo de 2021, 05502 de 13 de abril de 2021, 07718 de 19 de mayo de 2021, 14508 de 8 de setiembre de 2021, 18145 de 12 de noviembre de 2021, y 20581 de 15 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar, que adjunto a los cuadros de necesidades descritos precedentemente, fueron adjuntados los términos de referencia, cuya descripción era en todas, el alquiler de Drone para capturar imágenes y videos a todo costo para las diferentes actividades de la Entidad.

A través de nueve (9) solicitudes de cotización, cuyo detalle se muestran a continuación; los cotizadores de la Entidad, así como los jefes de Adquisiciones, requirieron solo a la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215, se sirva cotizar el servicio de alquiler de vehículo aéreo no tripulado – Drone:

Cuadro n.º 2
Solcitudes de cotización efectuadas por la Unidad de Logística

	Solicitud de Cotización						
¿ĺtem	N°	Fecha	Descripción y/o concepto	Nombres y Apellidos del Cotizador	Nombres y Apellidos del Jefe de Adquisiciones	ofertado por la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani (S/)	
1	005961	23/10/2020	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Juan Gamarra Mamani (Cotizador)	José Cachi Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	1 800,00	
2	007374	24/11/2020	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Juan Gamarra Mamani (Cotizador)	José Cachi Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	1 800,00	
3	008066	07/12/2020	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Juan Gamarra Mamani (Cotizador)	José Cachi Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	1 800,00	
4	2021- 000501	07/01/2021	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Marco Velásquez Estall (Cotizador)	René Villalba Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	2 000,00	
5	001728	05/02/2021	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Marco Velásquez Estalla (Cotizador)	René Villalba Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	2 000,00	



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00





	Solicitud de Cotización					
¿ĺtem	N°	Fecha	Descripción y/o concepto	Nombres y Apellidos del Cotizador	Nombres y Apellidos del Jefe de Adquisiciones	ofertado por la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani (S/)
6	2021- 004719	22/04/2021	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Marco Velásquez Estalla (Cotizador)	René Villalba Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	2 300,00
7	2021- 008276	02/07/2021	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Juan Gamarra Mamani (Cotizador)	René Villalba Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	2 500,00
8	2021- 010654	01/10/2021	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Juan Gamarra Mamani (Cotizador)	René Villalba Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	2 500,00
9	2021- 012253	03/11/2021	Alquiler de vehículo no tripulado – Drone	Fiorela Ticona Chura (Cotizador)	René Villalba Mamani (Encargado de la Unidad de Adquisiciones)	2 500,00

Fuente: Expedientes de comprobantes de pago n.ºs 12265 de 17 de diciembre de 2020, 13152 de 30 de diciembre de 2020,13161 de 30 de diciembre de 2020, 04713 de 25 de marzo de 2021, 05502 de 13 de abril de 2021, 07718 de 19 de mayo de 2021, 14508 de 8 de setiembre de 2021, 18145 de 12 de noviembre de 2021, y 20581 de 15 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Seguidamente, mediante nueve (9) órdenes de servicio correspondiente a los períodos 2020 y 2021, fueron formalizadas las obligaciones contractuales entre la Entidad y la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215, a fin de que preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, conforme se muestra a continuación:

<u>Cuadro n.° 3</u>
Órdenes de servicio emitidas a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215

Ítem	N°	Fecha de orden de servicio	Fecha de recepción de orden de servicio	Plazo de ejecución del servicio	Importe S/	Observación y/o comentario
1	03441	23/10/2020	23/10/2020	10 D.C.	1 800,00	-
2	03846	24/11/2020	24/11/2020	10 D.C.	1 800,00	-
3	04349	07/12/2020	07/12/2020	10 D.C.	1 800,00	-
4	00636	07/01/2021	07/01/2021	15 D.C.	2 000,00	-
5	01497	05/02/2021	05/02/2021	15 D.C.	2 000,00	-
6	03636	22/04/2021	22/04/2021	10 D.C.	2 300,00	
7	06246	02/07/2021	02/07/2021	15 D.C.	2 500,00	Incluía operador
8	09342	01/10/2021	01/10/2021	20 D.C.	2 500,00	Incluía operador
9	10513	03/11/2021	03/11/2021	15 D.C.	2 500,00	Incluía operador
Importe total contratado S/ 19 200,00						-

Fuente: Expedientes de comprobantes de pago n.os 12265 de 17 de diciembre de 2020, 13152 de 30 de diciembre de 2020,13161 de 30 de diciembre de 2020, 04713 de 25 de marzo de 2021, 05502 de 13 de abril de 2021, 07718 de 19 de mayo de 2021, 14508 de 8 de setiembre de 2021, 18145 de 12 de noviembre de 2021, y 20581 de 15 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Es necesario precisar que, el numeral 7.5 de la Directiva para la adquisición de bienes y contratación de servicios menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.° 279-2016-A/MDCGAL de 11 de agosto de 2016; refería que la conformidad se realizaría a través del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica la prestación y cumplimiento de las condiciones contractuales.

En ese sentido, de la verificación a las nueve (9) contrataciones de servicio de alquiler de vehículo aéreo no tripulado – Drone, contratados a la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215, se evidenció que durante el período 2020 y 2021, seis (6) órdenes de servicio fueron emitidos con fecha posterior al período de ejecución de los servicios contratados; asimismo,



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00





la Subgerencia de Imagen Institucional, como área usuaria, otorgó siete (7) conformidades de servicio, a pesar que estos fueron realizados fuera del plazo previsto, y se duplicó un (1) producto para sustentar dos (2) contrataciones de servicio de alquiler; así también, un (1) servicio no permite acreditar la efectiva prestación, ya que no se pudo tener acceso a la información registrada en el CD remitido, hechos que se exponen a continuación:

- A) Otorgamiento de conformidad a pesar que los servicios fueron realizados fuera del plazo previsto, así como emisión de órdenes de servicios con fecha posterior a la ejecución de los mismos:
 - De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 03441 de 23 de octubre de 2020 por el importe de S/1 800,00:

Mediante orden de servicio n.° 03441 de 23 de octubre de 2020 por el importe de S/1 800,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio².

Es así que, a través de la carta n.º 01-2020 de 2 de diciembre de 2020, la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el mismo que habría sido ejecutado del 24 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, conforme a lo consignado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó un (1) CD.

De la verificación al producto remitido, se evidenció que en dicho CD obran cuatro (4) videos cortos, cuyas fechas corresponden al 19 de noviembre de 2020, fecha que se encuentra fuera del período de ejecución señalado por la proveedora en la carta n.º 01-2020 de 2 de diciembre de 2020, quien indicó que dicho servicio se prestó del 24 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020; videos en los cuales se enfoca la fachada de la I.E.I 42253 Arias Copaja.



BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Pache: 29 Visto Bueno



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra (sabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

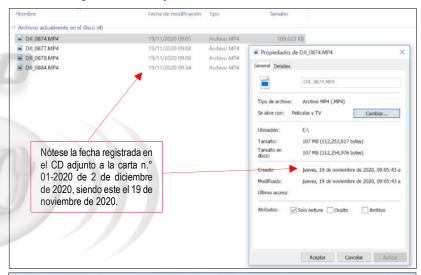


Cabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 03441 de 23 de octubre de 2020, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 24 de octubre de 2020, tenía un plazo de 10 días calendarios para ejecutar el servicio para el cual fue contratada.





<u>Imagen n.° 1</u> Información registrada en CD adjunto a la carta n.° 01-2020 de 2 de diciembre de 2020





Fuente: CD adjunto a la carta n.° 01-2020 de 2 de diciembre de 2020

Elaborado por: Comisión de Control

obstante. el 3 de diciembre de 2020 través del informe n.° 0091-2020-SGII-GSGII/MDCGAL, Luis Alberto Carrasco Chambe, subgerente de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, mediante informe n.° 0619-2020-GSGII/MDCGAL de 3 de diciembre de 2020.

Por consiguiente, con el comprobante de pago n.° 12265 de 17 de diciembre de 2020, fue pagado el importe de S/1 800,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215

Cabe indicar que, mediante carta n.º 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023, Luis Alberto Carrasco Chambe, ex subgerente de Imagen Institucional, informó respecto a la utilización de dicho producto remitido; servicio utilizado para dar a conocer sobre los proyectos ejecutados y diferentes actividades en beneficio de la población, adjuntando la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00





Imagen n.° 2 Imagen adjunta a la carta n.° 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023

- RECUPERACIÓN DEL PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y ENTRE DE LA OBRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS COPAJA.

Fuente: Carta n.° 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

 De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 03846 de 24 de noviembre de 2020 por el importe de S/1 800,00:

A través de la orden de servicio n.º 03846 de 24 de noviembre de 2020 por el importe de S/1 800,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio³.

Por consiguiente, mediante carta n.º 02-2020 de 11 de diciembre de 2020, la proveedora en cuestión, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el cual se habría ejecutado del 25 de noviembre de 2020 al 4 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo indicado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó un (1) CD.

De la verificación al producto remitido, se evidenció que en dicho CD obra un (1) video corto, cuya fecha corresponde al 27 de octubre de 2020, fecha que se encuentra fuera del período de ejecución indicado por la proveedora en la carta n.º 02-2020 de 11 de diciembre de 2020, quien precisó que este fue ejecutado del 25 de noviembre de 2020 al 4 de diciembre de 2020; así como fecha anterior a la emisión de la orden de servicio n.º 03846 de 24 de noviembre de 2020; video en el que se aprecia el ingreso al Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por NONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

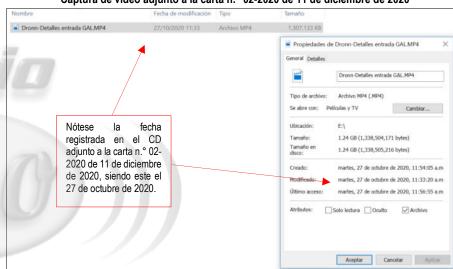
93.7 FM

Cabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 03846 de 24 de noviembre de 2020, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 25 de noviembre de 2020, tenía un plazo de 10 días calendarios para ejecutar el servicio para el cual fue contratada.





<u>Imagen n.° 3</u>
Captura de video adjunto a la carta n.° 02-2020 de 11 de diciembre de 2020



93.7



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00



Fuente: CD adjunto a la carta n.º 02-2020 de 11 de diciembre de 2020

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, el 15 de diciembre de 2020 mediante informe n.º 0098-2020-SGII-GSGII/MDCGAL, Luis Alberto Carrasco Chambe, subgerente de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, a través del informe n.º 0647-2020-GSGII/MDCGAL de 15 de diciembre de 2020.

Por lo que, con el comprobante de pago n.° 13152 de 30 de diciembre de 2020, fue pagado el importe de S/1 800,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215.

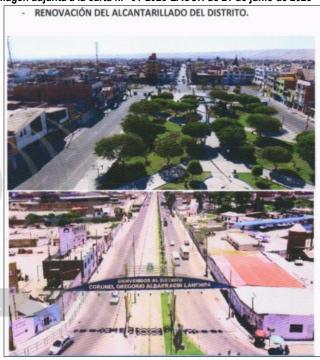
Cabe indicar que, mediante carta n.º 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023, Luis Alberto Carrasco Chambe, ex subgerente de Imagen Institucional, informó respecto a la utilización de dicho producto remitido; servicio utilizado para dar a conocer sobre los proyectos ejecutados y diferentes actividades en beneficio de la población, adjuntando a este, la siguiente imagen:







Imagen n.º 4 Imagen adjunta a la carta n.º 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023



Fuente: Carta n.° 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, el 23 de junio de 2023 a través de la carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL, Segundo German Casabona Jahuira, ex subgerente de Imagen Institucional, informó que el servicio fue utilizado para cubrir y documentar las actividades desarrolladas y crear contenido audiovisual, señalando el medio en el cual fue utilizado dicho video, adjuntando a este, la siguiente imagen:





Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



VONG COPAJA Alejandra 'sabel FAU 20131378972 soft Notivo: Doy Visto Bueno 'echa: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

Imagen n.º 5 Imagen adjunta a la carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023



Fuente: Carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 04349 de 7 de diciembre de 2020 por el importe de S/1 800,00:

Mediante orden de servicio n.º 04349 de 7 de diciembre de 2020 por el importe de S/1 800,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste



Página 12 de 33

el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio⁴.

Por consiguiente, a través de la carta n.º 03-2020 de 18 de diciembre de 2020, la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el mismo que habría sido ejecutado del 8 al 17 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo consignado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó dos (2) CDs.

De la verificación al contenido de ambos CDs, se evidenció que el primer (1) CD no cuenta con información registrada, mientras que el segundo CD, contiene dieciocho (18) videos cortos, cuyas fechas corresponden al 3 de diciembre de 2020, fecha que se encuentra fuera del período de ejecución indicado por la proveedora en la carta n.º 03-2020 de 18 de diciembre de 2020, quien precisó que la ejecución del servicio fue realizado del 8 al 17 de diciembre de 2020; así como fecha anterior a la emisión de la orden de servicio n.º 04349 de 7 de diciembre de 2020; videos en los cuales se enfoca la ejecución de una obra.

<u>Imagen n.° 6</u>
Captura de video adjunto a la carta n.° 03-2020 de 18 de diciembre de 2020



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



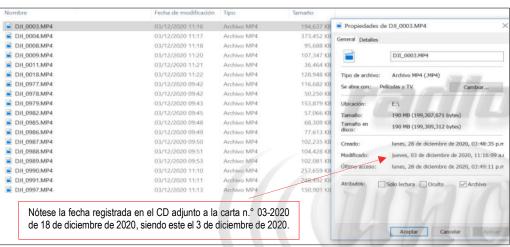
Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00







Fuente: CD adjunto a la carta n.º 03-2020 de 18 de diciembre de 2020 Elaborado por: Comisión de Control

No obstante, el 21 de diciembre de 2020 mediante informe n.º 0106-2020-SGII-GSGII/MDCGAL, Luis Alberto Carrasco Chambe, subgerente de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen

Cabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 04349 de 7 de diciembre de 2020, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 8 de diciembre de 2020, tenía un plazo de 10 días calendarios para ejecutar el servicio para el cual fue contratada.





Institucional, la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, a través del informe n.º 0676-2020-GSGII/MDCGAL de 21 de diciembre de 2020.

Es así que, el 30 de diciembre de 2020 a través del comprobante de pago n.° 13161, fue pagado el importe de S/1 800,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215.

Cabe indicar, que mediante carta n.º 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023, Luis Alberto Carrasco Chambe, ex subgerente de Imagen Institucional, aclaró que dicho servicio fue utilizado para las actividades de la Entidad, en la realización de tomas terrestres y aéreas, adjuntando fotografías de los eventos sociales, culturales, obras y demás temas de salud; asimismo, señaló que se estaba pasando por una crisis debido a la Covid-19; y una de las necesidades era dar a conocer a la población de una manera más amplia todas las actividades llevadas a cabo por la Entidad.

• De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 01497 de 5 de febrero de 2021 por el importe de S/2 000,00:

El 5 de febrero de 2021 mediante orden de servicio n.º 01497 por el importe de S/2 000,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio⁵.

Por lo que, a través de la carta n.º 02-2021/MNPM de 22 de febrero de 2021, la proveedora en cuestión, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el cual se habría ejecutado del 6 al 20 de febrero de 2021, de acuerdo a lo indicado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó un (1) CD.

De la verificación al contenido del CD remitido, se evidenciaron tres (3) videos cortos, cuyas fechas corresponden al 19 de enero de 2021, fecha que se encuentra fuera del período de ejecución indicado por la proveedora en la carta n.º 02-2021/MNPM de 22 de febrero de 2021, quien precisó que la ejecución de tal servicio se realizó del 6 al 20 de febrero de 2021, así como fecha anterior a la emisión de la orden de servicio n.º 01497 de 5 de febrero de 2021; videos en los que se aprecia una plaza y sus alrededores, y una obra en ejecución, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno



Firmado digitalmente por NONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

Cabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 01497 de 5 de febrero de 2021, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 6 de febrero de 2021, tenía un plazo de 15 días calendarios para

ejecutar el servicio para el cual fue contratada.

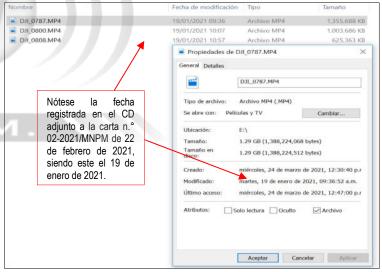


Página 14 de 33

<u>Imagen n.° 7</u> Información registrada en CD adjunto a la carta n.° 02-2021/MNPM de 22 de febrero de 2021







93.7 FI



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00 Fuente: CD adjunto a la carta n.º 02-2021/MNPM de 22 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, el 24 de febrero de 2021 mediante informe n.° 0023-2021-SGII/MDCGAL, Luis Alberto Carrasco Chambe, subgerente de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, a través del informe n.° 0176-2021-GSGII/MDCGAL de 24 de febrero de 2021.

Por consiguiente, el 13 de abril de 2021 mediante comprobante de pago n.º 05502, fue pagado el importe de S/2 000,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215.

Cabe indicar que, a través de la carta n.º 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023, Luis Alberto Carrasco Chambe, ex subgerente de Imagen Institucional, informó respecto a la utilización de dicho producto remitido; servicio utilizado para dar a conocer sobre los proyectos ejecutados, adjuntando a este, la siguiente imagen:

93.7 FM







Imagen n.° 8 Imagen adjunta a la carta n.° 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023





Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por NONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00 Fuente: Carta n.° 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

 De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 03636 de 22 de abril de 2021 por el importe de S/2 300,00:

A través de la orden de servicio n.º 03636 de 22 de abril de 2021 por el importe de S/2 300,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio⁶.

Es así que, mediante carta n.º 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021, la proveedora en cuestión, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el cual se habría ejecutado desde el 23 de abril de 2021 al 2 de mayo de 2021, conforme a lo indicado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó dos (2) CDs.

De la verificación al contenido de los CDs, se evidenció que los dos (2) CDs adjuntos, registran la misma información, dentro de la cual obra una carpeta denominada "marzo 2021 Dronn", en la que se encuentran cinco (5) videos cortos, respecto a un campo deportivo "Santa Teresita", campo deportivo "24 de junio", y Puesto de Auxílio Rápido

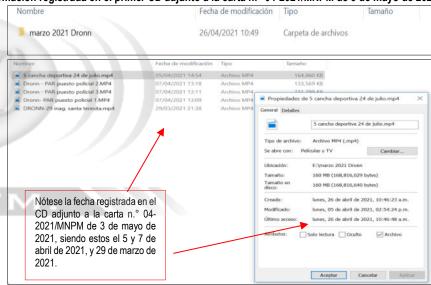
Gabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 03636 de 22 de abril de 2021, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 23 de abril de 2021, tenía un plazo de 10 días calendarios para ejecutar el servicio para el cual fue contratada.



Página 16 de 33

"Alférez PNP Mariano Santos Mateo", cuyas fechas son del 29 de marzo de 2021, 5 y 7 de abril de 2021; fechas que se encuentran fuera del período de ejecución indicado por la proveedora en la carta n.º 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021, quien precisó que dicho servicio fue realizado del 23 de abril de 2021 al 2 de mayo de 2021; así como fecha anterior a la emisión de la orden de servicio n.º 03636 de 22 de abril de 2021.

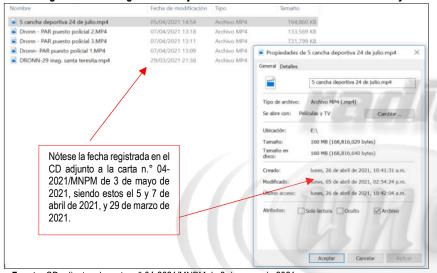
Imagen n.° 9
Información registrada en el primer CD adjunto a la carta n.° 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021



Fuente: CD adjunto a la carta n.º 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 10
Información registrada en el segundo CD adjunto a la carta n.° 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021



Fuente: CD adjunto a la carta n.º 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

93.7 FM





<u>Imagen n.º 11</u> Información registrada en los CDs adjuntos a la carta n.º 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021







Fuente: CDs adjuntos a la carta n.º 04-2021/MNPM de 3 de mayo de 2021 Elaborado por: Comisión de Control

No obstante, el 3 de mayo de 2021 mediante informe n.º 0056-2021-SGII-GSGII/MDCGAL, Jonathan Ernesto Collantes Briceño, subgerente (e) de Imagen Institucional, remitió la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión, a Wilson López Choque, gerente Municipal.

Por lo que, a través del comprobante de pago n.° 07718 de 19 de mayo de 2021, fue pagado el importe de S/2 300,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215.

Cabe indicar que, mediante carta n.º 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023, Luis Alberto Carrasco Chambe, ex subgerente de Imagen Institucional, informó respecto a la utilización de dicho producto remitido; servicio utilizado para dar a conocer sobre los proyectos ejecutados y diferentes actividades en beneficio de la población, adjuntando a este, la siguiente imagen:

Imagen n.° 12
Imagen adjunta a la carta n.° 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023



Fuente: Carta n.º 01-2023-LACCH de 21 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por NONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

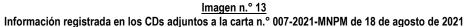


• De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 06246 de 2 de julio de 2021 por el importe de S/2 500,00:

A través de la orden de servicio n.° 06246 de 2 de julio de 2021 por el importe de S/2 500,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio⁷.

Es así que, mediante carta n.º 007-2021-MNPM de 18 de agosto de 2021, la proveedora en cuestión, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el cual se habría ejecutado desde el 3 al 17 de julio de 2021, conforme a lo indicado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó dos (2) CDs.

De la verificación al contenido de los CDs adjuntos, se identificó que uno de ellos, no cuenta con información registrada, mientras que el segundo CD, cuenta nueve (9) videos cortos, en los cuales cuatro (4) videos muestran imágenes de la entrega de bienes cuyo destino aparentemente sería la subgerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia; videos que serían de fecha 9 de julio de 2021.

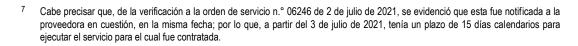




Fuente: CD adjunto a la carta n.º 007-2021-MNPM de 18 de agosto de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, de la verificación a los cinco (5) videos restantes que obran en dicho CD, se evidenció que estos son de fecha 9 de agosto de 2021, período que se encuentra fuera del plazo de ejecución del servicio contratado, el mismo que se habría llevado a cabo desde el 3 al 17 de julio de 2021, ello conforme a lo señalado en la carta n.º 007-2021-MNPM de 18 de agosto de 2021, por la proveedora en cuestión; videos en los que se aprecian imágenes de la limpieza de un inmueble. Asimismo, se identificó que servidores de la Entidad, habrían operado y/o manipulado el referido Drone, al contar estos con vestimenta institucional, a pesar que el referido servicio contratado incluía operador; hechos que se muestran en las siguientes imágenes:







Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00

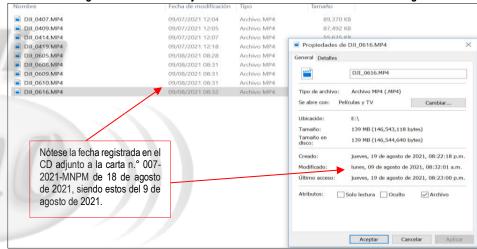


Firmado digitalmente por NONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00





<u>Imagen n.º 14</u> Información registrada en los CDs adjuntos a la carta n.º 007-2021-MNPM de 18 de agosto de 2021



Fuente: CD adjunto a la carta n.º 007-2021-MNPM de 18 de agosto de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

<u>Imagen n.° 15</u> Información registrada en los CDs adjuntos a la carta n.° 007-2021-MNPM de 18 de agosto de 2021





Fuente: CD adjunto a la carta n.º 007-2021-MNPM de 18 de agosto de 2021

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00



Página 20 de 33

No obstante, mediante informe n.º 0118-2021-SGII/MDCGAL de 20 de agosto de 2021, Segundo German Casabona Jahuira, subgerente (e) de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, , la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, a través del informe n.º 0790-2021-GSGII/MDCGAL de 23 de agosto de 2021.

Por lo que, el 8 de setiembre de 2021 mediante comprobante de pago n.° 14508, fue pagado el importe de S/2 500,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215.

Cabe indicar que, el 23 de junio de 2023 a través de la carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL, Segundo German Casabona Jahuira, ex subgerente de Imagen Institucional, informó que el servicio fue utilizado para cubrir y documentar las actividades desarrolladas por la Entidad y crear contenido audiovisual, informó el medio en el cual fue utilizado dicho video, adjuntando a este, la siguiente imagen:

Imagen n.° 16
Imagen adjunta a la carta n.° 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023

JULIO (02/07/2021)

LLEGADA DE LAS NUEVAS CAMIONETAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD



Fuente: Carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra /sabel FAU 20131378972 soft //lotivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00







Imagen n.° 17 Imagen adjunta a la carta n.° 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023





Fuente: Carta n.° 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

 De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021 por el importe de S/2 500,00:

Mediante orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021 por el importe de S/2 500,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio⁸.

Por consiguiente, el 25 de octubre de 2021 a través de la carta n.° 08-2021-MNPM, la proveedora descrita precedentemente, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el cual se habría ejecutado desde el 2 al 21 de octubre de 2021, de acuerdo a lo consignado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó dos (2) CDs.

De la verificación al contenido de los CDs adjuntos, se identificó que en el primer CD, obran cuatro (4) videos cortos de fechas 13 de octubre de 2021, de los cuales en tres (3) videos, se enfoca la Av. Municipal con la Av. Bohemia Tacneña y en el último video se aprecia la losa deportiva "San Francisco", identificándose que servidores de la Entidad, habrían

Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

V°B°

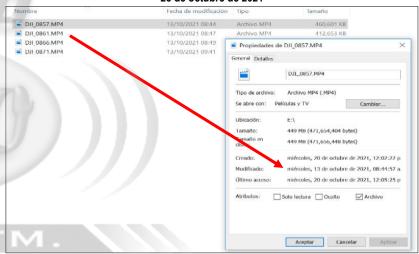
Cabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 2 de octubre de 2021, tenía un plazo de 20 días calendarios para ejecutar el servicio para el cual fue contratada.



Página 22 de 33

operado y/o manipulado el Drone, al contar estos con vestimenta institucional, a pesar que el servicio contratado incluía operador, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 18
Información registrada en el primer CD adjunto a la carta n.º 08-2021-MNPM de
25 de octubre de 2021





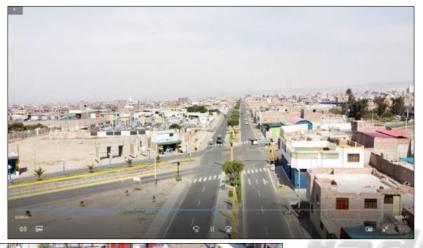
Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00







Fuente: Primer CD adjunto a la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

93.7 FM.



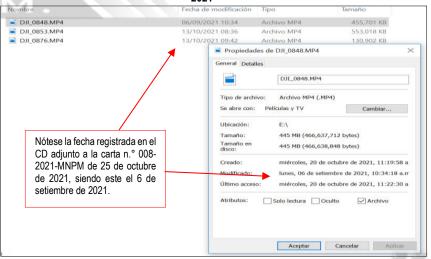


Asimismo, de la verificación al segundo CD adjunto a la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021, se evidenció que dos (2) videos contienen la misma información que el primer CD, respecto a tomas aéreas de la Av. Municipal con la Av. Bohemia Tacneña, y a la losa deportiva "San Francisco".

Sin embargo, el tercer video correspondería a la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Avenida José Abelardo Quiñones del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna – Tacna", cuya fecha de grabación data del 6 de setiembre de 2021, período que se encuentra fuera del período de ejecución de la orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021, ya que el servicio debía ejecutarse del 2 al 21 de octubre de 2021; aunado a ello, dicho video fue grabado con fecha anterior a la emisión de la orden de servicio n.º 09342.

Así también, se identificó que servidores de la Entidad, habrían operado y/o manipulado el Drone, al contar estos con vestimenta institucional, a pesar que el servicio contratado incluía operador, conforme se muestra a continuación:

lmagen n.° 19
Información registrada en el segundo CD adjunto a la carta n.° 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021



V°B°

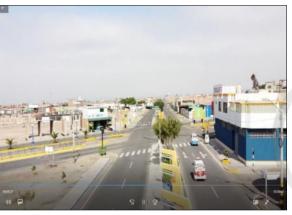
Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Yabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01-05:00



Video similar al presentado en el primer CD correspondiente a la Av. Municipal con la Av. Bohemia Tacneña.



Video similar al presentado en el primer CD correspondiente a la losa deportiva "San Francisco".







Video correspondiente a la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Avenida José Abelardo Quiñones del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna – Tacna", en el que se aprecia que quien opera y/o manipula el Drone, es servidor de la Entidad.

Fuente: Segundo CD adjunto a la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021 Elaborado por: Comisión de Control

No obstante, a través del informe n.º 0167-2021-SGII-GSGII/MDCGAL de 28 de octubre de 2021, Segundo German Casabona Jahuira, subgerente (e) de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, mediante informe n.º 1076-2021-GSGII/MDCGAL de 29 de octubre de 2021.

Por lo que, el 12 de noviembre de 2021 a través del comprobante de pago n.° 18145, fue pagado el importe de S/2 500,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215.

Cabe indicar que, el 23 de junio de 2023 a través de la carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL, Segundo German Casabona Jahuira, ex subgerente de Imagen Institucional, informó el medio en el cual fue utilizado dicho video, adjuntando a este, la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00





<u>Imagen n.º 20</u> Imagen adjunta a la carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023

PUBLICACIÓN INFORMATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA CUADRA DE LA AVENIDA BOHEMIA TACNEÑA – GREGORIO ALBARRACÍN

Las trice et de ute publicación. Ver publicación.

Auricipalidad Districa d'autorio de la control de la contr



Fuente: Carta n.º 001-2023 SGCJ-MDCGAL de 23 de junio de 2023 Elaborado por: Comisión de Control

- B) Duplicidad en la remisión de productos para sustentar la prestación de dos (2) órdenes de servicio:
 - De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 10513 de 3 de noviembre de 2021 por el importe de S/2 500,00:

A través de la orden de servicio n.° 10513 de 3 de noviembre de 2021 por el importe de S/2 500,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 15



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00



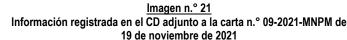


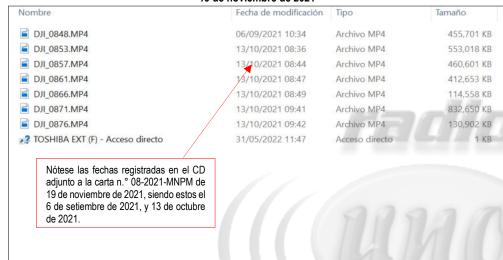
días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio⁹.

Es por ello que, mediante carta n.º 09-2021-MNPM de 19 de noviembre de 2021, la proveedora en cuestión, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el cual se habría ejecutado desde el 4 al 18 de noviembre de 2021, conforme a lo indicado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó un (1) CD.

De la verificación al contenido del CD adjunto, se identificó que en este se encuentran registrados siete (7) videos cortos, los cuales estan relacionado a: un (1) video de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Avenida José Abelardo Quiñones del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna – Tacna", cuatro (4) videos relacionados a la Av. Municipal con la Av. Bohemia Tacneña, y dos (2) videos correspondientes a la losa deportiva "San Francisco", cuyas fechas son del 6 de setiembre de 2021 y 13 de octubre de 2021; fechas que se encuentran fuera del período de ejecución indicado por la proveedora en la carta n.º 09-2021-MNPM de 19 de noviembre de 2021; quien precisó que dicho servicio fue ejecutado del 4 al 18 de noviembre de 2021; así como fecha anterior a la emisión de la orden de servicio n.º 10513 de 3 de noviembre de 2021.

Adicionalmente a ello, se identificó que dichos videos fueron presentados anteriormente por la referida proveedora, a través de la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021, respecto a la orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021; habiéndose cancelado dicho servicio, mediante el comprobante de pago n.º 18145 de 12 de noviembre de 2021, por el importe de S/2 500,00, a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215.





Fuente: CD adjunto a la carta n.º 09-2021-MNPM de 19 de noviembre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

Cabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 10513 de 3 de noviembre de 2021, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 4 de noviembre de 2021, tenía un plazo de 15 días calendarios para ejecutar el servicio para el cual fue contratada.

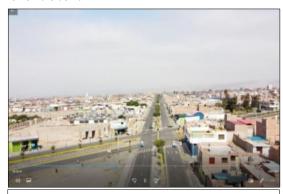




Imagen n.º 22 Información registrada en el CD adjunto a la carta n.º 09-2021-MNPM de 19 de noviembre de 2021



Video correspondiente a la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Avenida José Abelardo Quiñones del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna – Tacna"; el cual es el mismo video presentado en la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021, respecto a la orden de servicio orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021.



Video correspondiente a la Av. Municipal con la Av. Bohemia Tacneña, el cual es el mismo video presentado en la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021, respecto a la orden de servicio orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021.





Videos correspondientes a la Av. Municipal con la Av. Bohemia Tacneña, los cuales son los mismos al video presentado en la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021, respecto a la orden de servicio orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021.



Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00

Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00



Video correspondiente a la Av. Municipal con la Av. Bohemia Tacneña, el cual es el mismo video presentado en la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021, respecto a la orden de servicio orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021.

Videos correspondientes a la Losa Deportiva "San Francisco", los cuales son los mismos presentados en la carta n.º 08-2021-MNPM de 25 de octubre de 2021, respecto a la orden de servicio orden de servicio n.º 09342 de 1 de octubre de 2021.





Fuente: CD adjunto a la carta n.º 09-2021-MNPM de 19 de noviembre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control





Sin embargo, a pesar del referido hecho, mediante informe n.º 0184-2021-SGII-GSGII/MDCGAL de 23 de noviembre de 2021, Segundo German Casabona Jahuira, subgerente (e) de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, a través del informe n.º 1193-2021-GSGII/MDCGAL de 25 de noviembre de 2021.

Es así que, mediante comprobante de pago n.° 20581 de 15 de diciembre de 2021, fue pagado el importe de S/2 500,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.° 10005180215.

- C) Orden de servicio que no permite acreditar la efectiva prestación:
 - De la contratación efectuada a través de la orden de servicio n.º 00636 de 7 de enero de 2021 por el importe de S/2 000,00:

A través de la orden de servicio n.º 00636 de 7 de enero de 2021 por el importe de S/2 000,00, la Entidad formalizó las obligaciones contractuales con la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215; ello con la finalidad de que esta preste el servicio de alquiler de vehículo no tripulado – Drone, cuyo plazo de ejecución era de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la referida orden de servicio¹⁰.

Por consiguiente, mediante carta n.º 001-2021-MNPM de 27 de enero de 2021, la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani, solicitó a la Entidad, el pago por el servicio prestado, el mismo que habría sido ejecutado del 8 al 22 de enero de 2021, conforme a lo indicado en la referida carta; documento en el que además, adjuntó dos (2) CDs.

De la verificación al contenido de ambos CDs adjunto, se evidenció que el primer CD, no cuenta con información registrada, mientras que el otro CD, contiene cuatro (4) carpetas, en las que se encontrarían registrados videos, sin embargo, estos no pueden ser visualizados.

Adicionalmente a ello, resulta preciso indicar que la información registrada en las cuatro (4) carpetas del CD, reflejan las fechas 4 de febrero de 2021, 6 de enero de 2021,14 de enero de 2021 y 15 de febrero de 2021, de los cuales, tres (3) archivos consignan fechas que no se encuentran dentro del período de ejecución señalado por la proveedora en cuestión, en la carta n.º 001-2021-MNPM de 27 de enero de 2021, ya que el servicio se habría prestado del 8 al 22 de enero de 2021, siendo estos los siguientes:



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



rirmado digitalmente por VONG COPAJA Alejandra 'sabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno 'echa: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

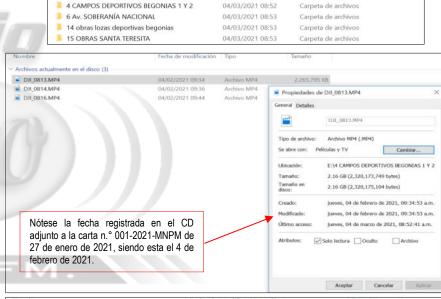
Cabe precisar que, de la verificación a la orden de servicio n.º 00636 de 7 de enero de 2021, se evidenció que esta fue notificada a la proveedora en cuestión, en la misma fecha; por lo que, a partir del 8 de enero de 2021, tenía un plazo de 15 días calendarios para ejecutar el servicio para el cual fue contratada.





<u>Imagen n.° 23</u> Información registrada en CD adjunto a la carta n.° 001-2021-MNPM de 27 de enero de 2021

Archivos actualmente en el disco (4)





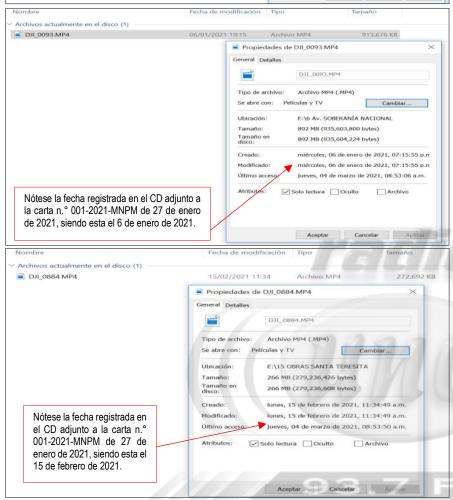
Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00



Fuente: CD adjunto a la carta n.º 001-2021-MNPM de 27 de enero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control





Sin embargo, a través del informe n.º 0012-2021-SGII/MDCGAL de 2 de febrero de 2021, Luis Alberto Carrasco Chambe, subgerente de Imagen Institucional, remitió a Jonathan Ernesto Collantes Briceño, gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, la conformidad del servicio prestado por la proveedora en cuestión; documento que a su vez, fue remitido del referido gerente de Secretaría General e Imagen Institucional al gerente Municipal, Wilson López Choque, mediante informe n.º 0103-2021-GSGII/MDCGAL de 3 de febrero de 2021.

Por lo que, el 25 de marzo de 2021 a través del comprobante de pago n.º 04713, fue pagado el importe de S/2 000,00 a favor de la proveedora Magaly Nieves Poma Mamani con RUC n.º 10005180215, por la prestación de un servicio contratado; pero, no acreditado efectivamente.

b) Criterio

En ese sentido, los hechos descritos precedentemente, constituyen la transgresión de la siguiente normativa:

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 1440 publicada el 16 de setiembre de 2018:

Artículo 13°.- El Presupuesto

"13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades (...)".

Artículo 20°.- Los Gastos Públicos

"Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de coformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales".

Artículo 43°.- Devengado

"43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad (...)".



BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por NONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00

93.7 FM





Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF/77.15 publicada el 15 de abril de 2009:

Artículo 9°.- Formalización del Gasto Devengado

- "9.1 El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecido en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las condiciones:
- (...) b) La Prestación satisfactoria de los servicios;
- c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato; (...)"

Directiva n.º 005-2016-GA-MDCGAL "Directiva para la adquisición de bienes y contratación de servicios menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias", aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 279-2016-A/MDCGAL de 11 de agosto de 2016:

VII. Procedimientos para las contrataciones iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias:

"Las contrataciones iguales o inferiores a 8UIT (Unidad Impositiva Tributaria) son aquellas que se realizan mediante adjudicaciones directas, las mismas que debe contar con los siguientes documentos:

(...) 7.5 Conformidad de orden de compra y servicio

(...) – En el caso de servicios, la conformidad se realizará a través del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales en orden de servicio y términos de referencia (...)".

c) Efecto

Los hechos expuestos han ocasionado gastos por S/4 500,00, los cuales fueron pagados por servicios de alquiler de vehículo aéreo no tripulado – Drone, los cuales afectaron la veracidad del gasto, y la correcta administración de los fondos públicos.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

Los hechos con indicios de irregularidad evidenciados en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa obra en su acervo documentario.



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Facha: 26.01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Vsabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:54:01 -05:00





V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, se han advertido hechos con indicios de irregularidad, los cuales han sido detallados en el presente informe.

Tales hechos, han ocasionado gastos por S/4 500,00, los cuales fueron pagados por servicios de alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone, los cuales afectaron la veracidad del gasto, y la correcta administración de los fondos públicos.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Tacna, 25 de enero de 2024



Stefanny Gloria Ale Ale Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26-01-2024 12:00:47 -05:00

Oscar Bardález Alva Supervisor de Comisión

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tacna, 25 de enero de 2024



Alejandra Ysabel Wong Copaja

Jefe del Órgano de Control Institucional Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa



APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2024-OCI/5323-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

DURANTE EL PERÍODO 2020 Y 2021, FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, OTORGARON CONFORMIDADES A PESAR QUE LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS FUERA DEL PLAZO PREVISTO, ASIMISMO, EMITIERON ÓRDENES DE SERVICIO CON FECHA POSTERIOR AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE; Y SE DUPLICÓ UN PRODUCTO PARA SUSTENTAR DOS CONTRATACIONES; ASÍ TAMBIÉN, UN SERVICIO CONTRATADO NO PERMITE ACREDITAR LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL MISMO; HECHOS QUE OCASIONARON GASTOS POR S/4 500,00, LOS CUALES AFECTARON LA VERACIDAD DEL GASTO, Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Expediente del comprobante de pago n.° 12265 de 17 de diciembre de 2020
2	Expediente del comprobante de pago n.° 13152 de 30 de diciembre de 2020.
3	Expediente del comprobante de pago n.° 13161 de 30 de diciembre de 2020.
4	Expediente del comprobante de pago n.º 04713 de 25 de marzo de 2021
5	Expediente del comprobante de pago n.° 05502 de 13 de abril de 2021
6	Expediente del comprobante de pago n.° 07718 de 19 de mayo de 2021
7	Expediente del comprobante de pago n.° 14508 de 8 de setiembre de 2021
8	Expediente del comprobante de pago n.° 18145 de 12 de noviembre de 2021
9	Expediente del comprobante de pago n.° 20581 de 15 de diciembre de 2021
10	Carta n.° 01-2023-LACCH recibido el 21 de junio de 2023, expedida por Luis Alberto Carrasco Chambe, ex subgerente de Imagen Institucional.
11	Carta n.° 001-2023 SGCJ-MDCGAL recibido el 26 de junio de 2023, expedida por Segundo German Casabona Jahuira, ex subgerente de Imagen Institucional.
12	Carta n.° 01-2023-TACNA recibida el 23 de junio de 2023, expedida por Omar Ángel Challco Rodríguez, ex subgerente de Imagen Institucional.



Firmado digitalmente por BARDALEZ ALVA Oscar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:26:08 -05:00



Firmado digitalmente por ALE ALE Stefanny Gloria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por WONG COPAJA Alejandra Ysabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-01-2024 12:55:35 -05:00

93.7 FM



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 066-2024-OCI/MDCGAL

EMISOR : STEFANNY GLORIA ALE ALE - JEFE DE COMISIÓN -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO

ALBARRACIN LANCHIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO: NIEL BRHAM ZAVALA MEZA

ENTIDAD SUJETA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN

CONTROL LANCHIPA

Sumilla:

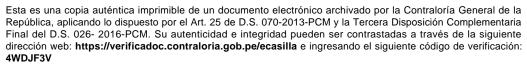
De la revisión a la información y documentación vinculada a la "Contratación y ejecución del servicio de alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone período 2020 y 2021", comunicamos que se ha identificado hechos con indicio de irregularidad evidenciados; el cual se detalla en el informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2024-OCI/5323-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 de la normativa de referencia c), se solicita remitir a este Órgano de Control Institucional, el "Plan de Acción" correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábilsiguiente de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519610214:

- 1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 00000001-2024-CG/5323
- 2. Oficio N° 066-2024-OCI/MDCGAL
- 3. Informe N° 002-2024-OCI/5323-AOP
- 4. Apéndice del Informe N° 002-2024-OCI/5323-AOP

NOTIFICADOR : STEFANNY GLORIA ALE ALE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA -CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 00000001-2024-CG/5323

DOCUMENTO : OFICIO N° 066-2024-OCI/MDCGAL

EMISOR : STEFANNY GLORIA ALE ALE - JEFE DE COMISIÓN -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO

ALBARRACIN LANCHIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO: NIEL BRHAM ZAVALA MEZA

ENTIDAD SUJETA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN

CONTROL · LANCHIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA Nº 20519610214

TIPO DE SERVICIO

CONTROL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO

GUBERNAMENTAL O POSTERIOR

PROCESO

ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 88

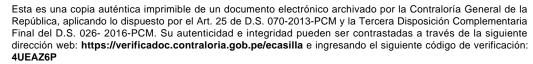
Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la "Contratación y ejecución del servicio de alquiler de vehículo aéreo no tripulado - Drone período 2020 y 2021", comunicamos que se ha identificado hechos con indicio de irregularidad evidenciados; el cual se detalla en el informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2024-OCI/5323-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 de la normativa de referencia c), se solicita remitir a este Órgano de Control Institucional, el "Plan de Acción" correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábilsiguiente de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Se adjunta lo siguiente:

- 1. Oficio N° 066-2024-OCI/MDCGAL
- 2. Informe N° 002-2024-OCI/5323-AOP
- 3. Apéndice del Informe N° 002-2024-OCI/5323-AOP

93.7 FM







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de enero de 2024

OFICIO Nº 066-2024-OCI/MDCGAL

Señor:

Niel Brham Zavala Meza

Alcalde

Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Av. Municipal S/N Cuadra 12

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa /Tacna/Tacna

Asunto

Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior Nº 002-2024-

OCI/5323-AOP

Referencia

a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y su modificatorias.

 b) Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de

27 de junio de 2023.

c) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regulan el Servicio de Control posterior bajo la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Contratación y ejecución del servicio de alquiler de vehículo aéreo no tripulado – Drone período 2020 y 2021", comunicamos que se ha identificado hechos con indicio de irregularidad evidenciados; el cual se detalla en el informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2024-OCI/5323-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 de la normativa de referencia c), se solicita remitir a este Órgano de Control Institucional, el "Plan de Acción" correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

CPC ALEJANDRA YSABEL WONG COPAJA Jefe del Órgano de Control Institucional

Municipalidad Distrital Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

C.c. - Archivo. (AYWC/sgaa)